

concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede

tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Dirección Provincial de Cádiz, Recinto Interior Zona Franca –Edificio Melkart–, 1.ª planta, 11011 Cádiz.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente	Interesado	Término municipal	Trámite
12447/2006	Manuel Jesús Macías Vidarte	Puerto Real	Requerimiento de documentación
10943/2007	Trisuallan, S.L.	Arcos de la Frontera	Trámite de Vista y Audiencia
10947/2007	Golf & Resort Bornos, S.L.	Bornos	Trámite de Vista y Audiencia
12423/2006	Francisco Medinilla Romero	Benaocaz	Reiteración de requerimiento de documentación
2779/2009	M.ª Josefa Hernández Castillo	Jerez de la Frontera	Requerimiento de documentación
1224/2010	Johannes Leendert Van Der Giessen	Algodonales	Requerimiento de documentación

Acto que se notifica: Cumplimentación de trámite en el procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 1 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Dirección Provincial de Cádiz, Recinto Interior Zona Franca –Edificio Melkart–, 1.ª planta, 11011 Cádiz.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente	Interesado	Término municipal
233/1988	Juan Campos Iglesias	Tarifa
2879/1989	Francisca Serrano Cazalla	Tarifa
3668/1997	Isabel Ardaya Hidalgo	Tarifa
3669/1997	Jerónimo Trujillo Pérez	Tarifa
3672/1997	Antonio Durán Silva	Tarifa
2402/2002	Manuel Camacho García	Tarifa
2403/2002	Juan José Visuara García	Tarifa

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 1 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Cerramiento de patio», término municipal de la Puebla de Don Fadrique (Granada). (PP. 433/2011).*

Expte.: 17/10-AUT-4.

Doña Encarnación Bermúdez Sánchez ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Cerramiento de patio en la margen derecha del barranco de la Fábrica en cortijo Macario» en término municipal de la Puebla de Don Fadrique (Granada), (Coordenadas U.T.M.: X: 542.728; Y: 4.202.896).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción colector de aguas residuales en término municipal de Chauchina (Granada), instado por el Ayuntamiento de Chauchina (Granada)». (PP. 406/2011).*

Expediente 559/10-AUT-2.

El Ayuntamiento de Chauchina (Granada) ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Construcción colector de aguas residuales entre la calle Calvario y la calle Miguel Ríos, término municipal de Chauchina (Granada), (Coordenadas UTM: X: 431.794; Y: 4.117.813).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por De-

creto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita en el término municipal de Ardales (Málaga). (PP. 488/2011).*

Expediente: AV-MA-0403.

Descripción: Vertido de aguas residuales procedentes del núcleo de población de Ardales.

Peticionario: Ayuntamiento de Ardales.

Cauce: Arroyo de los Ángeles.

Término municipal: Ardales (Málaga).

Lugar: Arroyo de los Ángeles.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Medio Inspector de Rentas y Exacciones Municipales.*

### BASES PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE SEIS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES

#### I. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva mediante Concurso-Oposición en turno de Promoción Interna de seis plazas de Técnico Medio Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, grupo de titulación A, subgrupo «A2», dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo de titulación y las retribuciones complementarias establecidas en el presupuesto municipal, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

#### II. Legislación aplicable.

A las presentes Bases les serán de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración General del Estado, y Real Decreto 896/91, de 7 de julio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos

a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

#### III. Requisitos de los aspirantes.

1. Disfrutar de la condición de funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad en la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, perteneciente al subgrupo «C1» de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico auxiliar y estar en situación de servicio activo.

2. Estar en posesión del título universitario de Grado, Diplomado Universitario o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

5. Los requisitos establecidos anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el proceso selectivo.

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el tribunal en su caso, propondrá su exclusión comunicándole al interesado las inexactitudes o falsedades cometidas.

#### IV. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

2. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen en el número de cuenta abierta por el Ayuntamiento de Huelva, en la entidad Deutsche Bank, con número 0019 0497 60 4290000053 o en la entidad Caja Madrid, con número 2038 9806 19 60000128917 o en su defecto, se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, fotocopia compulsada del DNI así como de los documentos acreditativos del Título académico necesario para concurrir a las pruebas selectivas y de los méritos alegados a tener en cuenta en la fase de concurso. El Tribunal Calificador no valorará otros méritos que los aportados en este momento.

Las titulaciones, cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante copia compulsada, haciendo constar el centro emisor e impartidor de los mismos, así como la duración en horas. No serán valorados aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionen.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

Las personas cuya discapacidad no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los/as aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.